

Res. que prorroga por 30 días a partir
del 14 de noviembre de 1989, la actual legis-
latura Ordinaria iniciada el 16 de
agosto del año 1989. -

Alciví: Senado Ortega Canales

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
674

Aprobado

8/11/89

Resolución
Prórroga por 30 días a partir del
14 de noviembre de 1989, la actual
legislatura ordinaria iniciada
el 16 de agosto /

RECIBIDO EN FECHA _____

PROCEDENTE DE _____

REGISTRADO BAJO EL NUMERO _____ LEIDO EN FECHA 8 nov. 89.

ENVIADO A LAS COMISIONES DE liberado de los límites

RECOMENDANDO SU Aprobación

- VISTAS PUBLICAS
- 1.- _____ FECHA _____
 - 2.- _____ FECHA _____
 - 3.- _____ FECHA _____

PRIMERA LECTURA SESION FECHA _____

APROBADO COMO VINO _____ MODIFICADO _____ RECHAZADO _____
 REENVIADO A COMISION _____ APLAZADO _____ DE URGENCIA _____

SEGUNDA LECTURA SESION FECHA _____

APROBADO COMO VINO _____ MODIFICADO _____ RECHAZADO _____
 REENVIADO A COMISION _____ APLAZADO _____ DE URGENCIA _____

UNICA LECTURA sesion 8 nov. 89.

APROBADO COMO VINO _____ MODIFICADO _____ RECHAZADO _____
 REENVIADO A COMISION _____ APLAZADO _____ DE URGENCIA _____

DESPACHADO EN FECHA _____

AL PODER EJECUTIVO _____

A LA CAMARA DE DIPUTADOS _____

PROMULGADO CON EL NO. _____ FECHA _____

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

- 9 NOV. 1989

000256

Señor
Luis José González Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 8 de noviembre del año en curso, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución que prorroga por 30 días a partir del 14 de noviembre de -- 1989, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto.

La referida moción fue presentada por el suscrito en -- sesión de fecha 8 de noviembre de 1989.-

Atentamente,

FRANCISCO ORTEGA CANELA,
Presidente del Senado.-

FOC:res.-



Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

- 9 NOV. 1989

000256

Señor
Luis José González Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 8 de noviembre del año en curso, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución que prorroga por 30 días a partir del 14 de noviembre de -- 1989, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto.

La referida moción fue presentada por el suscrito en -- sesión de fecha 8 de noviembre de 1989.-

Atentamente,

FRANCISCO ORTEGA CAÑELA,
Presidente del Senado.-

FOC: res.-





EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: EL ARTICULO 33 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA.

RESUELVE:

UNICO: PRORROGAR POR 30 (TREINTA DIAS) A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA ACTUAL LEGISLATURA ORDINARIA INICIADA EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 1989.-

DADA en la sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve; años 146 de la Independencia y 127 de la Restauración.

FRANCISCO ORTEGA CANELA,
Presidente.

JUAN JOSE MESA MEDINA
Secretario

SALVADOR A. GOMEZ GIL?
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: EL ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA.

RESOLUCION

ARTICULO: PROPRIO POR 20 (VEINTA DIAS) A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE
DEL AÑO EN CURSO, LA ACTUAL LEGISLATURA ORDINARIA INICIADA EL 18 DE
AGOSTO DEL AÑO 1959.

QUEDA EN LA AZEA DE SESIONES DEL SENADO, PALACIO DEL CONGRESO NACIONAL,
en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la Republica,
dominicana, a las 8 horas de la noche del día 14 de noviembre
de 1959, para la deliberación y votación de la presente resolución.



FRANCISCO ORTEGA
Presidente

SALVADOR A. GONZALEZ
Secretario

2da LEGISLATURA 27 DE 1959
REGISTRADA AL No. 620
de el folio del libro letra A
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
F. consta de
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, D. R. de 1959.
Jefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]



Leída y aprob.
Unánimemente.
Sesión 8 nov. 89

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: EL ARTICULO 33 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA,

R E S U E L V E :

UNICO: PRORROGAR POR 30 (TREINTA DIAS) A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA ACTUAL LEGISLATURA ORDINARIA INICIADA EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 1989.-

DADA.....ETC.